

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por el Procurador señor MAIRATA, en nombre de INGENIERIA Y COMERCIO METALURGICOS, SOCIEDAD ANONIMA (INCOMET), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Consejo de Ministros de 13-10-1989, sobre declaración de caducidad de los beneficios concedidos en la Gran Area de Expansión Industrial de Andalucía; recurso al que han correspondido el número 1.195/1990.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer en el indicado recurso y ante la Sala y Sección expresadas.

Madrid, 11 de julio de 1990.-El Secretario.-11.399-E.

★

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por EMPRESA FIBERSUR, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.021/1990, contra acuerdo del Consejo de Ministros de 3-3-1989, sobre caducidad de los beneficios de las grandes áreas de expansión industrial de Andalucía y Galicia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de julio de 1990.-El Secretario.-11.400-E.

★

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por CUEVAS Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/431/1989, contra Real Decreto 1313/1984, sobre desgravación a la exportación.-12.206-E.

Que por CURTIDOS CODINA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/434/1989, contra Real Decreto 1313/1984, sobre desgravación a la exportación.-12.207-E.

Que por FRUTAS ESTHER, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/449/1989, contra Real Decreto 1313/1984, sobre desgravación a la exportación.-12.208-E.

Que por DAVID FERNANDEZ GRANDE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/452/1989, contra Real Decreto 1313/1984, sobre desgravación a la exportación.-12.209-E.

Que por DIBRUIN, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo,

bajo el número 1/453/1989, contra Real Decreto 1313/1984, sobre desgravación a la exportación.-12.211-E.

Que por IBERICA DE REPROGRAFIA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/456/1989, contra Real Decreto 1313/1984, sobre desgravación a la exportación.-12.210-E.

Que por GRAVERA DEL RIO DEZA, SOCIEDAD LIMITADA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.294/1990, contra acuerdo del Consejo de Ministros de 13-10-1989, sobre declaración de caducidad de los beneficios otorgados a «Gravera del Río Deza, Sociedad Anónima», por incumplimiento parcial de inversión y empleo.-12.204-E.

Que por JOSE MARIA ROJO BAÑOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.426/1990, contra acuerdo del Consejo de Ministros de 2-2-1990, sobre multas por prácticas restrictivas de la competencia.-12.205-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1990.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por la EMPRESA GOMY MANUFACTURAS DEL CAUCHO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/460/1989, contra el Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-12.212-E.

Que por la EMPRESA MUSTAD, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/461/1989, contra el Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-12.213-E.

Que por la EMPRESA GARBEP, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/466/1989, contra el Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-12.214-E.

Que por la EMPRESA PUBLICACIONES FHER, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/467/1989, contra el Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-12.215-E.

Que por la EMPRESA AZNAR, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/472/1989, contra el Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-12.216-E.

Que por la EMPRESA LAND ROVER SANTANA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/475/1989, contra el Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-12.217-E.

Que por la EMPRESA QUIMICA IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/477/1989, contra el Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-12.218-E.

Que por la EMPRESA LAMPARAS EUROPA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo, bajo el número 1/480/1989, contra el Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-12.219-E.

Que por la EMPRESA MANUFACTURAS RODEX, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/483/1989, contra el Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-12.220-E.

Que por la EMPRESA TORNILLERIA UNIVERSAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/492/1989, contra el Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-12.221-E.

Que por la EMPRESA GRANITOS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/498/1989, contra el Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-12.222-E.

Que por la EMPRESA CIA. HISPANOAMERICANA CONSTRUCCIONES CONSERVAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/495/1989, contra el Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-12.223-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1990.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por EMPRESA ARGYOR, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/553/1989, contra Real Decreto 1313/1984, sobre desgravación a la exportación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de septiembre de 1990.-El Secretario.-12.244-E.

Secretaría: Sr. Seoane Rodrigo

El Presidente de la Sección Cuarta de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por VICENTE SALAS GIL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.268/1990, contra resolución del Consejo de Ministros de 17-1-1989, por la que se declara de utilidad pública la línea de transporte de energía eléctrica a 380 KV., Aragón-Cazariil.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de septiembre de 1990.-El Secretario.-11.307-E.

★

El Presidente de la Sección Cuarta de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por COMPAÑIA MERCANTIL UNION RADIO CENTRO, SOCIEDAD LIMITADA, se ha

interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.304/1990, contra acuerdo del Consejo de Ministros de 28-7-1989, sobre otorgamiento de concesiones de servicio público de radio difusión sonora en ondas métricas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de septiembre de 1990.-El Secretario.-12.240-E.

★

El Presidente de la Sección Cuarta de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por ENTIDAD SERGASA SERVICIOS DE HELICOPTEROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.422/1990, contra resolución del Ministerio de Transportes de 13-3-1989, sobre sanción por infracción en navegación aérea.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de septiembre de 1990.-El Secretario.-12.241-E.

★

El Presidente de la Sección Cuarta de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por PEDRO ACEDO PENCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.423/1990, contra acuerdo del Consejo de Ministros, sobre concesión del servicio público de radio difusión sonora por medio de ondas métricas, localidades de Mérida y Naval Moral de la Mata.-12.243-E.

Que por JAVIER MALDONADO TRINCHANT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.458/1990, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 22-6-1990, sobre concesión de gestión del servicio público de televisión.-12.242-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de septiembre de 1990.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sección Cuarta de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por ISAAC DE LA FUENTE SOTA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/727/1988, contra desestimación presunta, por silencio administrativo, sobre indemnización por daños y secuelas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de septiembre de 1990.-El Secretario.-12.245-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

100.429.-COMPAÑIA DACSA (MAICERIAS ESPAÑOLAS, SOCIEDAD ANONIMA), representada por el Procurador señor Sastre Moyano, contra

Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 4 de octubre de 1990, desestimativa del recurso de alzada presentado por el recurrente y contra la Resolución adoptada por la Dirección General de Comercio Exterior de fecha 22-5-1990, sobre ejecución de avales en operaciones de importación.-14.286-E.

100.444.-HOSPITAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA CARIDAD.-MEMORIA BENEFICA DE VEGA contra Resolución de 20-7-1990, sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra Resolución de 21-3-1990 por la que se desestimó la propuesta de modificación de los Estatutos de la Fundación Hospital Nuestra Señora de la Caridad-Memoria Benéfica de la Vega.-14.285-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de noviembre de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

19.370 Urg.-Don FERNANDO HERNANDEZ SANFIEL contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 26-4-1989, sobre denegación de la condición de objeto de conciencia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandado o coadyuvante en el indicado recurso.

Madrid, 20 de noviembre de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.-15.248-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

100.057 (urg.)-Doña MONTSERRAT GAÑAN OLIVARES contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 26-4-1990, sobre concurso de traslado general, convocatoria del MEC («Boletín Oficial del Estado», de fecha 5-5-1990).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de noviembre de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.-15.477-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

207.988.-CAJA DE AHORROS DE CATALUÑA contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-10-1990, sobre Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales, Vocalía Tercera, Pleno, R.G. 524-1-88, R.S. 70-88.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1990.-El Secretario.-13.712-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

27.390.-RUSTICAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC, R.G. 1552-2-81 y R.G. 658/81.-13.735-E.

208.038.-SOCIEDAD GODOY, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) fecha 21-6-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 4316/89, R.S.N. 1245.-13.736-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de octubre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

208.067.-ACEITES DE BORJAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-7-1990, sobre desgravación fiscal.-14.823-E.

208.069.-MOULINEX ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-5-1990, sobre desgravación fiscal.-14.822-E.

208.071.-ASOCIACION ANDALUZA DE EMPRESAS OPERADORAS DE MAQUINAS RECREATIVAS contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 6-9-1990, sobre cuotas exigibles.-14.821-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de octubre de 1990.-La Secretaria

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continua-

ción se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 208.161.-GOTTAK, S. L., contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-4-1990, sobre desgravación fiscal.-14.879-E.
 208.163.-DON JUAN CARLOS MADRIÑAN CRISTOBAL y MADRIÑAN, S. A., contra acuerdos del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 26-4-1990, sobre desgravación fiscal.-14.880-E.
 208.167.-THOMSON CGR ESPAÑA, S. A., contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-4-1990, sobre desgravación fiscal.-14.881-E.
 208.169.-OCTAVIO PALOMINO, S. A., contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-7-1990, sobre exacciones reguladoras comunitarias.-14.882-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de noviembre de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 204.448.-DOÑA ROSARIO MORENO ESTEVEZ contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 30-1-1989, sobre desestimación formulada contra la lista de premios del sorteo de la Lotería Primitiva 26-88 de 20 de junio.

Lo que se anuncia para emplazamiento de las que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de noviembre de 1990.-El Secretario.-14.883-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 208.193.-BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-7-1990, sobre Arbitrio Municipal sobre la Radicación.-15.733-E.
 208.195.-MARCH TORRES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-7-1990, sobre Transmisiones Patrimoniales.-15.732-E.
 208.197.-COMPAÑIA CONTINENTAL HISPANICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-10-1990, sobre Tasas y Exacciones Parafiscales.-15.736-E.
 208.199.-SOCIEDAD ESTATAL DE PROMOCION Y EQUIPAMIENTO DEL SUELO (SEPES) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-9-1990, sobre Contribución Territorial Urbana.-15.735-E.
 208.201.-CONSTRUCTORA PROGRESIVA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del

Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-9-1990, sobre Transmisiones Patrimoniales.-15.734-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de noviembre de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 208.207.-CLINICA BARCELONETA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre Silencio Administrativo.-15.741-E.
 208.209.-COMPANIA DACSA MAICERIAS ESPAÑOLAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Recursos, de fecha 4-10-1990, sobre Ejecución de Avoles.-15.742-E.
 208.211.-CONDEVAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre Arbitrio sobre el incremento del Valor de los Terrenos.-15.740-E.
 208.213.-VILLAMARIN, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-6-1990, sobre Desgravación Fiscal.-15.744-E.
 208.223.-COMPANIA CONTINENTAL HISPANICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-10-1990, sobre Tasas y Exacciones Parafiscales.-15.743-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de noviembre de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 208.261.-Doña LEONOR SAYO COLOMER contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1990, sobre Desgravación Fiscal.-15.764-E.
 208.263.-DISTRIBUIDORA EUROPEA DE ELECTRODOMESTICOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-9-1990, sobre Aduanas.-15.765-E.
 208.265.-SAPA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1990, sobre Desgravación Fiscal.-15.763-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de noviembre de 1990.-La Secretaria.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 208.275.-FESA FERTILIZANTES ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-7-1990, sobre Desgravación Fiscal.-15.768-E.
 208.277.-AYUNTAMIENTO DE MATAMALA DE ALMAZAN (SORIA) contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-9-1990, sobre Seguridad Social.-15.769-E.
 208.279.-COMERCIO RADIO ELECTRICO, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-6-1990, sobre Desgravación Fiscal.-15.770-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de noviembre de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 208.293.-EDITORIAL PLANETA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-9-1990, sobre Desgravación Fiscal.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de diciembre de 1990.-La Secretaria.-15.773-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 321.068.-Don JUAN PALMA DOMINGUEZ y otros contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono retribuciones.-14.308-E.
 321.089.-Don JUAN FERNANDO CALLEJA YAGO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre compensación retribuciones.-14.309-E.
 321.107.-Doña JOSEFA ALMERICH PEREZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de viudedad.-14.314-E.
 321.127.-Don FRANCISCO CALAZA RAMUDO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso.-14.313-E.
 321.137.-Doña MARIA DEL CARMEN GARCIA CAYUELA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación de puesto de trabajo.-14.312-E.
 321.138.-Doña MARIA DEL PILAR MARTIN LOPEZ contra resolución del Ministerio de Agri-

cultura, Pesca y Alimentación sobre nombramiento como Auxiliar de Oficina, nivel 12, en los Servicios Centrales del ICONA.-14.311-E.

321.177.-Don GALO GINES GINES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono atrasos.-14.310-E.

321.178.-Don RAMON GOMEZ SALINAS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre sanción de suspensión por veinte días.-14.307-E.

321.179.-Don IGNACIO LEGUINA CEBREIROS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a situación de retiro a petición propia.-14.306-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de octubre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

321.197.-Don PEDRO PARRA SANCHEZ contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre liquidación y pago de atrasos.-14.083-E.

321.209.-Don ALEJANDRO REYES PAZ contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a Reserva Activa.-14.082-E.

321.219.-Don RAFAEL FERNANDO PEREGRIN ALCALA contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre suspensión de funciones.-14.081-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de noviembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

316.445.-Doña JUANA LEON SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre fijación de complemento.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de noviembre de 1990.-El Secretario.-15.322-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

319.308.-Don FRANCISCO MERELO MERELO contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre suspensión de funciones por dos meses.-15.339-E.

321.037.-Doña ANA MARIA ROMEA SEBASTIAN contra Resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso provisión de vacantes.-15.338-E.

321.097.-Don EVARISTO BARRIO ALONSO contra Resolución del Ministerio de Justicia, sobre indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado.-15.337-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de noviembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

321.425.-CANO SALADO ULPIANO y otros contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre jubilación forzosa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de diciembre de 1990.-El Secretario.-16.066-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

Doña Ana María Caba Díaz, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 652/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», frente a don Juan Bosch Fontanet y doña Angeles Saldaña Morales, vecinos de Almería, con domicilio en calle Cervantes, número 7, sobre reclamación de cantidad, ascendente a 2.000.000 de pesetas de principal y otras 1.200.000 pesetas de crédito supletorio para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 29 de abril de 1991, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 29 de mayo de 1991, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 28 de junio de 1991, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte, los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Local comercial en planta baja, señalado con el número 49 de los elementos individuales del edificio «Playman», casa o bloque de Levante; compuesto de 10 plantas, sótano y ático, en la calle Costa del Sol, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida, con inclusión de terrazas de 239,82 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Costa del Sol; este, calle; sur, zona marítima, y oeste, local de Andrés Pérez Ramos. Su cuota es del 3,58 por 100. Inscrita al folio 168, tomo 999, libro 369, finca número 19.183. Valor de esta finca, 12.000.000 de pesetas.

Rústica.-Tierra de secano en la majada de la Era y cañada del Algibe, término de Nijar, de 68,25 áreas. Linda: Norte, ensanches del cortijo María Dolores Giménez y Margarita Torres; sur, Manuel Giménez Torres; este, María del Carmen Giménez Torres y ensanches del Algibe, y oeste, los de la Era. Inscrita al tomo 408, libro 80, folio 113, finca 8.253. Valor de esta finca, 500.000 pesetas.

Rústica.-12,98 hectáreas de secano en el haza Larga y de los Poyos. Linda: Norte, monte; levante, el paso del Cortijo; sur, terreno de Joaquín Jiménez Asensio, y poniente, paso del Cortijo, de Luis Giménez, y el monte, en término de Nijar. Inscrita al tomo 495, libro 167, folio 80, finca número 8.255. Valor de esta finca, 5.200.000 pesetas.

Rústica.-Tierra de secano en el haza de Segura, lado poniente, término de Nijar, de 3,59 hectáreas. Linda: Norte, monte y Pascual Ortiz; sur, María Dolores Giménez y Joaquín Giménez Asensio; este, monte y Dolores Giménez, y oeste, Joaquín Giménez. Inscrita al tomo 408, libro 80, folio 139, finca número 8.256. Valor de esta finca, 1.400.000 pesetas.

Dado en Almería a 12 de diciembre de 1990.-La Magistrada-Juez sustituta, Ana María Caba Díaz.-La Secretaria.-416-C.

ARANJUEZ

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia del número 3 de Aranjuez y su partido, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, número 380/1990, seguidos a instancia de don Raimundo Cacho Velasco y doña Carmen Bocho Vega, representados por el Procurador don Vicente García-Mochales Benavente, frente a doña María del Carmen Moreno Sánchez, sobre resolución de contrato de compraventa, por medio del presente se emplaza a la referida demandada para que, en término de diez días, comparezca en autos, personándose en legal forma, con la

prevención de que si no comparece será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de emplazamiento a la demandada doña María del Carmen Moreno Sánchez, expido el presente en Aranjuez a 21 de diciembre de 1990.—La Juez.—El Secretario.—413-C.

BALAGUER

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de de Balaguer, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 158/1989, instados por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra finca especialmente hipotecada por don Jaime Oronich Sangra, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 25 de febrero de 1991, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 25 de marzo de 1991, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 25 de abril de 1991, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 10.650.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Pieza de tierra, campa, riego y secano, sita en el término de Termens, partida de La Figuera, de cabida, según el título, 79 áreas 86 centiáreas, si bien inscrita de 65 áreas 83 centiáreas. Lindante: Por oriente, con tierras de don Narciso Escola; por mediodía, con camino de Bellivis; por poniente, con otras de don Isidro Garret y don Pelegrín Mayals, y por norte, con las de don José Llobera. Sobre dicha finca, en su interior, ocupando parte de su superficie, se halla construido lo siguiente:

Complejo industrial destinado a explotación avícola, que consta de los siguiente elementos:

a) Edificio de dos plantas, de forma rectangular, de 80 metros de largo por 12 metros de ancho, o sea, una superficie de 960 metros cuadrados por planta, con sus instalaciones auxiliares, con capacidad para 25.000 pollos, cubierto a dos aguas a base de viguetas de hormigón pretensado, machiembreado cerámico y teja árabe. En planta baja, pavimento de hormigón.

b) Almacén anexo al edificio anterior y de características constructivas iguales, con una superficie por planta de 38 metros cuadrados, en el que se ubican los automatismos eléctricos, bombas de agua y alimentación y una cisterna de agua. En el exterior está ubicado un silo para el pienso de alimentación.

c) Construcción abierta por dos costados, de 117 metros cuadrados, con cubierta de placas de fibrocemento y que se destina a pajar.

Asimismo, dicha explotación comprende además un estercolero, la fosa de cadáveres y el basen de desinfección.

Todos los elementos de la referida explotación lindan por todos sus puntos con resto de finca sobre la que se ha edificado.

Tomo 662, folio 104, finca número 1.060.

Dado en Balaguer a 24 de noviembre de 1991.—El Secretario.—439-C.

BARCELONA

Edictos

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 645/1989-3.ª, promovidos por Banca Catalana, representada por el Procurador señor Ranera Cahís, contra la finca hipotecada por don Ramón Costa Pros y doña Ana María Estany Iborra, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, 8, planta octava, teniendo lugar la primera subasta el 12 de marzo, a las once horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el 16 de abril, a las once horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 14 de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela número 413 de la urbanización San José, en el término municipal de Llinas del Vallès, paraje conocido por Alcoll, con frente a la calle en proyecto, con una superficie de 795 metros cuadrados, iguales a 21.043 palmos, también cuadrados, dentro de cuya superficie se halla edificado un chalé unifamiliar, que se compone de planta baja y planta alta. La planta baja tiene una superficie de 90,15 metros cuadrados, distribuidos en garaje y dos salones. La planta alta tiene una superficie de 63,90 metros cuadrados, distribuidos en salón, dos habitaciones, una cocina y un baño. Linda, en junto: Por la derecha, entrando, mediante tres líneas, una de 31,30 metros, otra de 5,95 metros y la restante de 16,60 metros, con paseo de servicios; por el fondo, con línea de 3,09 metros,

con calle sin nombre, y por la izquierda, mediante dos líneas, una de 37,70 metros y la otra de 15,20 metros, con zona deportiva. Esta finca está inscrita en el Registro de Granollers al tomo 1.544, libro 41 de Llinas, folio 39, finca 3.428.

La referida finca ha sido tasada en 15.273.246 pesetas.

Barcelona, 4 de enero de 1991.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—423-C.

★

En virtud de lo acordado por don José Majó Llopart, Magistrado-Juez de Instrucción número 24 de los de Barcelona, en los autos de juicio de cognición 332/1988, instados por la comunidad de propietarios del edificio «Acacia» contra don José Pérez Planellas y doña María Teresa Grau Angel, sobre reclamación de la cantidad de 156.696 pesetas de principal, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el precio de 10.225.800 pesetas en que han sido valorados los bienes embargados, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Luis Companys, segunda planta, en primera subasta el día 19 de febrero, de quedar desierta, en segunda el día 26 de marzo, y de quedar desierta, el día 5 de abril, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.225.800 pesetas en que pericialmente han sido tasados los bienes. La segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden depositarse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignándolo, junto al mismo, el porcentaje legal establecido.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y que hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total de remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos de remate, pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y demás, inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en planta baja principal, puerta única, sita en paseo Mare de Deu del Coll, edificio «Acacia», números 53-61.

Dado en Barcelona a 4 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, José Majó Llopart.—327-16.

★

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 603/1990-3.ª, promovidos por «Barclays Bank, S. A. E.», representado por el Procurador señor Joaquín Ibarz, contra la finca hipotecada por don Jorge Mayans Fornos y doña Rosa

Gallardo Gutiérrez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, 89, planta octava, teniendo lugar la primera subasta el 28 de febrero de 1991, a las once horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el 20 de marzo, a las once horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 18 de abril, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Servirá de tipo para esta subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 9.315.951 pesetas.

Finca hipotecada

Departamento número 56. Piso tercero, puerta tercera, en la cuarta planta del edificio señalado con el número 63, en la calle Altos Hornos, de esta ciudad, se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y galería para lavadero. Ocupa una superficie de 89 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, considerando como tal la puerta de entrada al piso de luces y vivienda, puerta segunda, ascensor, patio de luces y vivienda, puerta segunda, de esta misma planta y escalera; izquierda, entrando, en su proyección vertical, con calle Altos Hornos; derecha, con vivienda, puerta cuarta de esta misma planta y escalera, y fondo, con casa número 61 de este mismo inmueble.

Coficiente: Con respecto al total valor de edificio que lo contiene, se asigna a este departamento la cuota de participación de 1,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Barcelona al tomo 2.225, libro 45 de Sans-1, folio 136, finca 309, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1991.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—264-16.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 535/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima» frente a don Mariano Calderón Ruiz, doña María Nieves Campos Espinosa, don Javier Ortiz Pérez y su esposa, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 8 de marzo de 1991, 8 de abril de 1991 y 8 de mayo de 1991, respectivamente, todas ellas a sus doce treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número de cuenta 4724-clave 00, número de oficina receptora principal, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 33, planta alta tercera de la carretera Basurto-Castrejana, de Bilbao. Superficie aproximada de 98 metros cuadrados. Siendo el tipo para la primera subasta 5.000.000 de pesetas.

Lonja sita el segundo a la derecha del portal número 3 de la calle Hernani, de Bilbao; de una superficie de 37 metros cuadrados, situado a nivel inferior al de la calle. Siendo el tipo de la primera subasta de 1.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de enero de 1991.—El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.—436-C.

CANGAS DE ONIS

Cédula de citación

Don Ernesto Mallo García, Juez de Instrucción de Cangas de Onis y su partido.

El señor Juez de Instrucción de la ciudad de Cangas de Onis, por providencia de esta fecha dictada en el

juicio de faltas número 176 de 1990, el hecho de supuesta estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 12 de febrero de 1991, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción de Cangas de Onis, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de citación en legal forma al denunciante representante legal de la Empresa «Servicurs», cuyo último domicilio fue en la calle Mateo Inurria, número 11, bajo, D, de Madrid, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en Cangas de Onis a 9 de enero de 1991.—El Juez, Ernesto Mallo García.—698-E.

CARTAGENA

Edicto

Don Antonio Gil Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que a instancia de doña Josefa Tello Segado se tramita expediente número 464/1989, sobre declaración de ausencia de su esposo don José Andújar Aznar, que fue visto por última vez el 27 de enero de 1987, en la Unión, lugar de su domicilio, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, publicándose el presente a los fines previstos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cartagena a 8 de enero de 1991.—El Magistrado.—Juez, Antonio Gil Martínez.—La Secretaria.—712-E. 1.ª 25-1-1991

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 709/1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba contra don Isidoro Garrido Mohedano y otros, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 19 de febrero de 1991, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 21 de marzo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 23 de abril, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Todas las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Local comercial en planta baja, con acceso por el número 26 de la calle José María Herrero y 19 de la calle Vázquez Aroca, de esta ciudad, con superficie de 1.498 metros cuadrados. Inscrita en el registro número 5 al tomo 742, libro 625, finca 12.755. Tipo primera subasta, 15.382.200 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación el señalamiento de la subasta a los efectos prevenidos en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a los demandados don Pedro Gutiérrez Gómez, don Isidoro y don Bartolomé Garrido Mohedano, doña Lucía Mohedano Díaz, doña María de la Cruz Garrido Mohedano, don Javier Novoa Belmonte, doña María del Carmen y doña María del Pilar Garrido Mohedano.

Dado en Córdoba a 10 de diciembre de 1990.-El Magistrado, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-414-C.

DAIMIEL

Edicto

Don Joaquín Barnuevo Gil de Quiñones, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia de Daimiel (Ciudad Real) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 169/1989, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y a la hora de las once treinta, por primera vez, el día 28 de febrero de 1991; en su caso, por segunda vez, el día 25 de marzo de 1991, y, en su caso, por tercera vez, el día 25 de abril de 1991, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo; para la segunda el precio del avalúo, rebajado el 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.-Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.-Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, se encuentran unidos a los autos, de manifiesto en la Secretaría judicial de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Séptima.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Bienes que se subastan

Mitad indivisa del local número 2, sin distribución interior, letra B), situado en la planta baja, parte

izquierda, visto desde la calle y a unos 60 centímetros del suelo o vía pública del edificio en Manzanares y su calle de los Reyes Católicos, números 12, 14 y 16, con su acceso independiente por el portal número 16. Mide una superficie de 70 metros cuadrados útiles. Linda, visto desde la calle de su situación: Por la derecha, con el vestíbulo de entrada y dependencia donde se halla el depósito del agua; izquierda, finca de Nicolás Cortés Muñoz, y espalda, la vivienda letra B) de esta planta baja o finca número 4 del edificio.

Inscripción: Tomo 879, libro 375, folio 114, finca número 23.437, inscripción primera.

A efectos de subasta se tasa esta participación de finca urbana en 5.525.000 pesetas.

Número 7. Piso-vivienda letra c) exterior en planta primera, sin contar la baja, del edificio en Manzanares y su calle Reyes Católicos, números 12, 14 y 16, con su acceso por el portal número 14. Mide 90 metros cuadrados útiles, distribuidos interiormente en diferentes habitaciones y servicios con terraza a un patio de luces interior, cuyo patio se inicia en esta planta. Linda: Entrando al piso, por su frente, pasillo o rellano de escalera y el piso letra D) de esta misma planta, que es la finca número 8; derecha, el patio citado y el piso-vivienda letra B) de esta misma planta, que es la finca número 6; izquierda, el callejón del Ejército, y al fondo, la calle Reyes Católicos, teniendo huecos abiertos a ambas calles.

Lleva consigo este piso el derecho de uso en comunidad por mitad con el piso letra B) de su planta, del patio de luces que se inicia en esta planta y que tiene baldosa traslúcida para que reciba luces el local sobre el que monta.

Inscripción: Tomo 879, libro 375, folio 129, finca número 23.442, inscripción primera.

Su valor a efectos de subasta es de 6.450.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 23 de noviembre de 1990.-El Juez.-El Secretario.-412-C.

GIJÓN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 2.717/1989, sobre hurto, por medio del presente se cita a Luis Antonio Rivero Valvidares, en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de junio, a las once horas, previéndole deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado Luis Antonio Rivero Valvidares, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 10 de enero de 1991.-El Secretario.-697-E.

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía, número 456/1987, promovido por «Hoechst Ibérica, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, contra don Julio Utande Jorge, vecino de La Coruña, en reclamación de 2.064.970 pesetas de principal, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados al demandado expresado, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de marzo de 1991 y hora de diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previéndolo a los licitadores que:

Primero.-Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la

subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a qué, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 23 de abril de 1991 y hora de las diez.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1991 y hora de las diez, y en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Piso sexto o ático, derecha, de la casa número 11 de la avenida de Rubine, de La Coruña, de 222 metros cuadrados. Inscrito en la sección primera, libro 849, folio 67, finca número 50.716, del Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña.

Valorado pericialmente en 25.530.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 27 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.-La Secretaria.-422-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 690/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José A. Vicente Arche Rodríguez, contra doña María Belén Vera Salamanca, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 16 de abril de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 11.092.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 21 de mayo de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 8.319.375 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 25 de junio de 1991, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en

beneficio de los propios licitadores, se ruega a estos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018069090. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Fuenlabrada, Colonia Bello Campo, calle Mirasierra, 3, tercero, B, piso tercero, letra B, situado en la planta tercera, sin contar la baja, de la finca número 3 de la calle de Mirasierra, en término de Fuenlabrada (Madrid), integrante de la Colonia Bello Campo; tiene una superficie construida aproximada de 51,05 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Se le asigna una cuota de participación en los beneficios y guardas de su portal y urbanización, respectivamente, de 4,96 por 100 y 0,625 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2, al tomo I.110, libro 59, folio 96, finca 8.857, inscripción segunda.

Madrid, 29 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-428-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 937/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», represen-

tado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra doña Consolación Fuentes López y doña Adoración Gabarre Jiménez; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de junio de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 18.150.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de julio de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 13.612.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de septiembre de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001800937/1990. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Parla, calle Las Ciudades, número 17, planta cuarta, piso letra B, antes calle San Nicolás, número 2, que tiene una superficie de 60,17 metros

cuadrados; consta de tres habitaciones, comedor-salón que abre a terraza, cocina, cuarto de baño y recibidor. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla en el tomo 151, libro 73 de Parla I, folio 227, finca 5.479.

Madrid, 19 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-429-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 670/1988, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Amador Soler Zaragoza, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de febrero de 1991 próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.775.000 pesetas para la finca 19.164 y 9.412.000 pesetas para la finca 3.192.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de abril de 1991 próximo y once cincuenta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de mayo de 1991 próximo y once diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana sita en Algeciras, calle General Castaños, número 57, cuarta planta, con una total superficie de 86 metros 38 decímetros cuadrados. Cuota: 4,58 por 100. Inscripción al tomo 528, k, libro 262 de Algeciras, folio 58, finca 19.164.

Casa en Augas de Busto, calle Colado, 14, de planta baja y piso. Mide la total superficie del solar, es decir, 170 metros 38 decímetros cuadrados. La superficie total construida es la de 348 metros 23 decímetros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 721, libro 37 de Augas de Busto, folio 209, finca 3.192.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-426-C.

★

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, bajo el número 1.335/1989, a instancia de Banco Crédito Agrícola, contra Alfonso Bermejo Ruiz y Julia Peñalver Paños, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 70.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de octubre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de noviembre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Trozo de tierra seco montuosa en término de Murcia, partido de Alguirías, que ocupa una extensión de 40 áreas 7 centiáreas y dentro de su perímetro un edificio de planta baja, destinado a central hortofrutícola, compuesta de dos naves unidas entre sí, en la que se comprenden ocho cámaras frigoríficas, sala de máquina, oficinas, despacho,

aseos y local para centro de transformación, disponiendo además en una de sus fachadas adosado a la misma de un muelle para la carga y descarga de mercancías, ocupando dichas naves una superficie de 2.000 metros cuadrados. Todo como una sola finca. Linda: Levante, la finca formada por segregación; sur, doña Rosario Plana Soto; poniente, Patricio Gálvez Meseguer e Inocencio Meseguer Meseguer, y norte, carretera de San Javier y el referido Patricio Gálvez Meseguer.

Título: Construcción durante el matrimonio sobre un solar comprado durante el mismo a don Salvador Soto Conesa y otros, todo ello según se desprende de la escritura de declaración obra nueva otorgada en La Unión el 27 de enero de 1976, ante el Notario don Miguel Cuevas Cuevas.

Inscrita en Murcia VII, libro 56, sección 3.ª, folio 143, finca 3.097, tomo 2.107.

Cargas: La finca descrita esta gravada con dos hipotecas a favor del «Banco de Vizcaya. Sociedad Anónima», hasta un máximo de 15.225.000 pesetas de principal, y otra a favor del «Banco de Crédito Agrícola. Sociedad Anónima», por principal de 15.060.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín.—El Secretario.—418-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía bajo el número 1.261/1990, a instancia de don Manuel Piñeira y Gil-Delgado contra don Ramiro Piñeira y Gil-Delgado y Ministerio Fiscal, en los cuales se ha acordado en los que se pretende se declare al demandante su mejor y preferente derecho para llevar, usar y poseer con sus prerrogativas, preeminencias y honores el título nobiliario del Señor de la Casa y Torre de Largacha, siendo el único que puede utilizar tal preeminencia de honor frente a todos, así como todas las prerrogativas honoríficas, nobiliarias o heráldicas inherentes a tal preeminencia y titulación.

Y por el presente se emplaza a las personas físicas o jurídicas desconocidas, públicas o privadas que puedan tener interés en oponerse a tal pretensión para que, en el término de nueve días, improrrogables, se personen en autos en legal forma mediante Abogado y Procurador. Para todo lo cual expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 29 de noviembre de 1990.—El Secretario.—253-3.

★

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos, con el número 983/1990, a instancias del Procurador señor Alvarez del Valle, en representación de don Francisco Sánchez Simón, sobre ejecución de sentencia extranjera de divorcio, dictada en fecha 24 de junio de 1988 por el Juzgado de Primera Instancia de la república y cantón de Ginebra (8.ª Cámara), entre los cónyuges don Francisco Sánchez Simón y doña Irene Schmocker Prieth, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado citar a doña Irene Schmocker Prieth, cuyo actual domicilio se ignora, para que, en el término de treinta días, se personen en este Juzgado (sita en la planta séptima, Capitán Haya, 66) en legal forma con objeto de ser oída, y bajo apercibimiento de que de no verificarlo dentro de dicho término proseguirá el Juzgado con el conocimiento de los autos, aunque no haya comparecido la citada.

Se hace constar que las copias del escrito de querrela y de los documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de doña Irene Schmocker Prieth.

Y para que sirva de citación a doña Irene Schmocker Prieth, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 1 de diciembre de 1990.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—246-3.

★

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria con el número 1.148/1990, por denuncia interpuesta por «Agromán Empresa Constructora, Sociedad Anónima», sobre extravío de pagaré número BNA/3-2/90, de fecha 4 de septiembre de 1990, emitido en Madrid por «Agromán Empresa Constructora, Sociedad Anónima», con vencimiento el 4 de diciembre de 1990, por importe de 197.991.509 pesetas, y cuyo domicilio de pago era el Banco Natwest March, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado su publicación para que en el plazo de un mes desde su publicación el actual tenedor del mismo pueda comparecer ante este Juzgado y formular oposición, todo ello a los fines previstos en el párrafo cuarto del artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—255-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 980/1987, instado por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don José Alberola Abad y doña María de las Nieves Berenguer Berenguer, he acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública. Previsiéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 25 de febrero de 1991, a las diez horas de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiera postor, se señala segunda subasta para el día 25 de marzo de 1991, a las diez horas de su mañana, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 25 de abril de 1991, a las diez horas de su mañana.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta, y en la tercera, en su caso, incluso si hace las posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Una casa, hoy totalmente en ruinas, o solar que mide 13 metros de frontera por 13 metros de fondo, que hacen un total de 169 metros cuadrados, situada en calle de la Coronela, de la villa de Aspe, y linda: Por la derecha, entrando, con los herederos de don Arturo García; izquierda, con la calle de Francisco Candela y casa de don Luis Martí Olivares, hoy sus dichos herederos y otra casa de doña Antonia Galinsoga Mira. Obra al tomo-libro número 210 de Aspe, folio 33, finca número 13.460, inscripción cuarta,

habiendo causado la escritura de préstamo y constitución de hipoteca en 16 de octubre de 1984, la inscripción quinta, en el libro 310 de Aspe, folio 21. La hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Tipo de subasta, 11.850.000 pesetas.

Y para que el presente sirva de notificación a don José Alberola Abad y doña María de las Nieves Berenguer Berenguer, y a fin de que se lleve a efecto lo acordado y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 17 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—427-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Pr. suma. hip. artículo 131 Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 1.435/1990, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra «Compro, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar al tenedor o tenedores presentes o futuros de 230 títulos de la serie A-única, de 1.000.000 de pesetas cada uno; y de otros 40 títulos de la serie A-única de 2.000.000 de pesetas cada uno, de conformidad con lo establecido en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en calle La Espada, 23, con vuelta a la calle Aranjuez, en Alcorcón (Madrid).

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 65.335.221 pesetas.

Y para que sirva de notificación al tenedor o tenedores presentes o futuros de 230 títulos de la serie A-única, de 1.000.000 de pesetas cada uno, y de otros 40 títulos de la serie A-única, de 2.000.000 de pesetas cada uno, libro el presente en Madrid a 17 de diciembre de 1990 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—252-3.

★

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 589/1990, en virtud de denuncia de la Comisaría de Centro, contra don David Saavedra Forero en el que con fecha 14 de noviembre de 1990 se ha dictado la siguiente sentencia que contiene los siguientes particulares que literalmente dicen:

Hechos probados: En este Juzgado se incoaron diligencias de juicio de faltas dando lugar a la celebración del acto del juicio en el que el Ministerio Fiscal interesó la absolución por falta de pruebas habiéndose dictado el siguiente

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don David Saavedra Forero, declarando las costas de oficio y reservando a las partes las acciones civiles que pudieran corresponderles.

Y para que sirva de notificación a don David Saavedra Forero quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, he acordado publicar el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y lugar de costumbre del Juzgado. Haciéndose saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinticuatro horas a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—La Secretaria.—597-E.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 1.499/1990, instado por Banco Hispano Americano contra doña María Astrid Antuña Llorens y doña Milagros Llorens Casani, se ha acordado notificar y requerir a doña María Astrid Antuña Llorens y doña Milagros Llorens Casani para que, dentro del plazo de dos días, hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del cumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

Y para caso de impago, se hace constar que las subastas de la finca ejecutada, sita en Torreblascopedro (Jaén), se celebrarán en este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, sexto.

Y que la cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 9.631.681 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a doña María Astrid Antuña Llorens y doña Milagros Llorens Casani, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 19 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—244-3.

★

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.165/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Marta Anaya Rubio, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Javier Carpintero Lozano, doña Isabel Saiz Manzanares y doña María Angeles Gómez Zamanillo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado poner en conocimiento de la indicada demandada doña María Angeles Gómez Zamanillo, como fiadora, a los efectos del artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que el saldo deudor en favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, a efectos del juicio ejecutivo, es de 393.279 pesetas en 21 de enero de 1989, en la póliza de préstamo personal número 214.02/1228257, suscrita entre ambas partes el día 8 de julio de 1987.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la demandada doña María Angeles Gómez Zamanillo, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—247-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 52/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Sergio Corvillón Remartínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o la(s) siguiente(s) finca(s) embargada(s) a l(a) demandado/a vivienda 7, letra C, en planta 7 del edificio N-V, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, número 3, al tomo 792, folio 58, finca 52.063.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 10 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su

celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 8 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—383-C.

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto en los autos de ejecutivo-otros títulos, número 126/1989, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Antonio Santiago Montoliu Romero y «Playa Pinedo, Sociedad Anónima», por medio de la presente se notifica la subasta de bienes propiedad de los demandados para los días y bajo las condiciones que se señalan en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre de 1990.

Y para que sirva de notificación en legal forma, a todos los fines dispuestos, a «Playa Pinedo, Sociedad Anónima», con domicilio en camino de Montañares, número 143, Pinedo (Valencia), y don Antonio Santiago Montoliu Romero, con domicilio en calle Marqués del Turia, número 73, Valencia, libro y firmo la presente en Madrid a 22 de enero de 1991.—El Secretario.—326-3.

MARBELLA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 245/1990, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra doña Shelly Moore y don John Alfred Moore, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 20 de marzo de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por

100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 17 de abril del mismo, a la misma hora de la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 14 de mayo del actual, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana.—Número 29. Vivienda número 7, tipo C, sita en el bloque 4 del conjunto «El Palomar», en construcción, sito en el término municipal de Estepona, en el pago o paraje de Los Llanos de Guadalmansa. Está situada en la planta primera o alta del bloque, con una superficie total construida de 97 metros 58 decímetros cuadrados, de los que 3 metros 7 decímetros cuadrados corresponden a porche. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, dos dormitorios, dos cuartos de baño, terraza, patio y porche. Linda: Al frente, con zona común en proyección vertical; izquierda, entrando, vivienda número 8 de su planta, y fondo o espalda, zona común en proyección vertical.

Inscrita al folio 7 del libro 476 de Estepona, finca número 35.011.

La finca se valora, que es el tipo de la subasta, en la cantidad de 17.277.939 pesetas.

Dado en Marbella a 10 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—417-C.

MATARO

Edictos

Don Joan Francesc Uría Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 317/1989, promovido por don Andrés Pujol Gel, representado por el Procurador don Francesc Mestres Coll, por auto de esta fecha ha sido aprobado el Convenio, consistente en síntesis:

Que el suspenso satisfará a sus acreedores en la siguiente forma y plazos: Durante los dos primeros años siguientes a contar desde la fecha del auto que en su día se dicte por el Juzgado aprobando el presente Convenio, se establece una carencia en el pago de los respectivos créditos. El tercer, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno año siguiente, el 10 por 100 de cada anualidad del importe de cada uno de los créditos. En cuanto al décimo año, el 15 por 100 del importe de cada uno de los créditos, y en cuanto al undécimo año, el restante 15 por 100 del importe de cada uno de los créditos. Se nombra una comisión de acreedores integrada por el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»; el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», y un representante del suspenso, cuya comisión gozará de las más amplias facultades, que se especifican en dicho Convenio, en orden a la ejecución de lo convenido, caso de que por el suspenso se incumpla alguno de los plazos de pago a que

se compromete. Obra en autos la redacción completa del citado Convenio. En dicho auto se manda a los acreedores a estar y pasar por el Convenio aprobado.

Y para que sirva de publicidad a los efectos legales oportunos, libro el presente en Mataró a 27 de septiembre de 1990.—El Secretario.—243-3.

★

Doña Marta Font Marquina, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el expediente número 499/1990, se ha tenido por solicitada y admitida mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Guille-Pujol, Sociedad Limitada», y dedicada a la adquisición, fabricación, distribución, venta de género de punto y similares, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don José Navarro González, doña María Angeles Roqueta Rodríguez y a la acreedora Banc Catalá de Crédit, Sociedad Anónima, habiendo quedado intervinidas todas sus operaciones.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Mataró a 21 de diciembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Marta Font Marquina.—La Secretaria sustituta.—250-3.

MÉRIDA

Edicto

Doña Marina Muñoz Acero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mérida y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 80/1990, promovidos por «Abonos Porro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Soltero Godoy, contra don Fernando Bote Canal, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Vivienda derecha, tipo B, de la planta tercera del edificio en Mérida, calle Arzobispo Mausona, número 5. Mide una superficie útil de 162 metros y 69 decímetros cuadrados, y construida de 199 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.535, libro 41, finca número 42.408 del Registro de la Propiedad número 1 de Mérida. Tasada en 4.950.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de la dehesa o coto llamado de Ramirez y en parte también al sitio Calderón y al de Paloma, más conocida también por el Mirador, con arbolado de encinas y alcornoques y casa de labranza, término de Mirandilla, con superficie de 161 hectáreas. Linda: Saliente, dehesa del Moro y camino de Montánchez; sur, camino de Montánchez y Francisco Bote; oeste, herederos del Marqués de la Encomienda y Pedro Carrasco, y norte, con pared o dehesa del Moro. Inscrita al tomo 1.024 y 1.751, libros 27 y 36, folios 25 y 1, respectivamente, finca número 29-N actual. Tasada en 8.711.000 pesetas.

3. Dehesa de 126 hectáreas 32 áreas, en la dehesa Boyal, término de Casas de Don Antonio, poblada de encinas, chaparros y alcornoques; que linda: Sur, María Bote Cáceres; oeste, carretera de Salamanca-Sevilla; norte, finca de este caudal, y este, camino del Chamorro a Alcuéscar y varios vecinos de Casas de Don Antonio. Inscrita al tomo 370, libro 14, folio 242, finca número 1.168 del Registro de la Propiedad de Montánchez. Tasada en 7.579.392 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Almendralejo, sin número, de esta ciudad, y el día 25 de abril, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido

valoradas de 21.240.392, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de junio, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Mérida a 28 de diciembre de 1990.—La Magistrada-Juez, María Muñoz Acero.—El Secretario.—430-C.

MURCIA

Edicto

Doña Elena Molina Laborda, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos con el número 866/1990, a instancia de «Cosmética, Sociedad Anónima», dedicada a elaborar y comercializar productos de cosmética y dietética, con domicilio social en plaza Juan XXIII, número 4, de esta capital, representada por el Procurador don Julián Martínez García, en cuyo expediente, por resolución de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la mencionada Sociedad, nombrándose Interventor, con las facultades que determina el artículo 5.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 25 de julio de 1922, al Economista don Juan Ortiz Martínez, y como acreedor preferente al «Banco Guipuzcoano», lo que en cumplimiento del artículo 4.º de la antedicha Ley se hace público para general conocimiento y efectos que procedan.

Dado en Murcia a 16 de noviembre de 1990.—La Juez, Elena Molina Laborda.—El Secretario.—248-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 52/1988, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora María del Carmen Cervero Junquera, en representación de Sociedad General de Autores de España, contra José Antonio García Remis, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas embargadas al demandado don José Antonio García Remis:

Urbana número 47, vivienda tipo R del piso décimo, undécimo de viviendas, que ocupa una superficie útil de 57 metros 26 decímetros cuadrados, que se distribuyen en varias habitaciones y servicios

del edificio situado en Pumarín, término de Pando y actualmente calle Turina. Su cuota de participación es de 2,19 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo 1, al tomo 2.413, libro 1.697, folio 165, finca número 3.670.

Valorada en la cantidad de 6.584.900 pesetas.

Urbana: Participación indivisa de dos veinticincoavos partes del departamento número 2 de la planta sótano tercera del edificio anteriormente reseñado, con destino a guardería de coches, que le da derecho al uso y disfrute exclusivo de la plaza de garaje señalada con el número 40.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo 1, al tomo 2.411, libro 1.696, folio 160, finca número 3.625.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 6 de marzo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el reseñado en la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Y que las fincas salen a subasta sin haber sido cubierta la falta de titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 18 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—435-C.

PALENCIA

Edictos

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 21 de febrero de 1991, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 21 de marzo de 1991, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 25 de abril de 1991, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 241/1989, seguida a instancia del Procurador señor Herrero Ruiz, en nombre de «Administración Financiera, Sociedad Anónima», contra don Jesús Ramírez San Martín y doña María del Carmen Cortés del Olmo, sobre reclamación de 4.744.941 pesetas.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en la primera y segunda subastas, y sin sujeción a tipo en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Finca número 37 de la hoja 10, terreno dedicado a cereal, al sitio de Valdevillaherreros, Ayuntamiento de Villalcazar de Sirga. Linda: Norte, con la número 36 de Fermín Ramírez Antolín; sur, con la número 38 de Gerardo Antolín del Río; este, con la número 39 de Antonio Marcilla García, y oeste, camino de Villanueva del Río de Villalcazar de Sirga y otro camino. Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 38 áreas 40 centiáreas. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes al tomo 1.575, libro 53, folio 36, finca 8.172.

Valorada a efectos de subasta en 1.732.500 pesetas.

2. Finca número 4 de la hoja 9 del plano general, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Valdegalindo, Ayuntamiento de Lomas. Linda: Norte, con arroyo de Tezarrén; sur, con arroyo de Tezarrén; este, con camino de Villanueva del Río a Lomas, y oeste, con arroyo de Tezarrén. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 48 áreas. Indivisible. Inscrita al tomo 1.569, libro 28, folio 34, finca 3.607.

Valorada a efectos de subasta en 1.320.000 pesetas.

3. Finca número 2-1 de la hoja 9, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Valdegalindo, Ayuntamiento de Lomas. Linda: Norte, con arroyo de Valdegalindo; sur, con la número 2-2 de Luis Angel Ramírez; este, con finca número 3 de Dátiva Hervás, y oeste, con canal, margen izquierda del río Carrión. Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 33 áreas 60 centiáreas. Indivisible. Inscrita al tomo 1.584, libro 29, folio 113, finca 3.928.

Valorada a efectos de subasta en 1.732.500 pesetas.

4. Finca número 36-6 de la hoja 10, terreno dedicado a cultivo de regadío, al sitio de Monarquito, Ayuntamiento de Lomas de Campos. Linda: Norte, con la número 36-5 de Fernando Ramírez; sur, con arroyo y línea divisoria con el término de Villoldo; este, con desagüe, y oeste, con finca excluida de concentración. Tiene una superficie de 1 hectárea 5 áreas. Esta finca tiene una servidumbre de paso temporal para la extracción de las cosechas, y para el paso de maquinaria que para ello se utilice, de una anchura de 4 metros en favor de los números 36-5, 36-4 y 36-3, respectivamente. Inscrita en el tomo 1.584, libro 20, folio 124, finca 3.939.

Valorada a efectos de subasta en 990.000 pesetas.

Dado en Palencia a 2 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—La Secretaría judicial.—421-C.

★

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 28 de febrero de 1991, a las doce treinta horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 22 de marzo de 1991 por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 19 de abril de 1991, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 285/1989, seguida a instancia del Procurador señor Hidalgo Martín, en nombre de

«Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Juan del Río Higuera, sobre reclamación de 5.048.055 pesetas.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en la primera y segunda subasta, y sin sujeción a tipo en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Casa con terreno y diferentes árboles frutales, al pago de «Valderrubledos», que consta de varias habitaciones. Mide lo edificado 135 metros cuadrados y el terreno 3.242 metros cuadrados. La casa linda por todos los puntos con la finca donde se halla enclavada. Toda la finca se halla cercada con alambre de espino. Inscrita al tomo 1.459, folio 79, finca número 10.895.

Valorada a efectos de subasta en 11.200.000 pesetas.

Dado en Palencia a 14 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—La Secretaría judicial.—242-3.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Don Eduardo de Urbano Castrillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quintanar de la Orden y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción número 1 de Quintanar de la Orden se sigue procedimiento abreviado, número 52/1988, por delito de robo, contra Francisco Carrizo Felipe, en el cual se ha dictado la providencia siguiente:

«Providencia Juez señor de Urbano Castrillo.—Quintanar de la Orden a 3 de enero de 1991.

Dada cuenta y resultando infructuosa la averiguación del domicilio actual de Francisco Carrizo Felipe, envíese edicto al «Boletín Oficial del Estado» por el que se interese se persone el anteriormente referido, en el plazo de quince días, en el Juzgado de Instrucción número 1 de Quintanar de la Orden, al objeto de darle conocimiento de una resolución judicial que le afecta. Advertiéndole que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde con las consecuencias legales correspondientes.

Lo manda y firma S. S.ª, doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al acusado Francisco Carrizo Felipe, en paradero desconocido, libro el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» a los oportunos efectos.—El Juez, Eduardo de Urbano Castrillo.—El Secretario.—717-E.

RONDA

Edicto

Don Miguel Angel Ruiz Rubio, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, con el número 230/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Ronda contra «Construcciones Manuel Atencia, Sociedad Limitada», don Joaquín Atencia Casiellas y don Manuel Atencia Páez, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, por

primera, segunda o tercera vez, en su caso, la finca o fincas registrales descritas al final, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 8.200.000 pesetas.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

1. Por el tipo pactado, el día 27 de febrero de 1991.
2. Con la rebaja del 25 por 100, el día 2 de abril siguiente.
3. Sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, consignar al menos el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, en primera y segunda subasta, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

Sexta.—Se hace constar la falta de títulos.

Bienes objeto de subasta

1.^a Cuarta parte indivisa de la mitad indivisa de la finca urbana, sita en Málaga, señalada con el número 2, de la calle Estébanez Calderón, que se compone de planta baja y principal, con una superficie de 133 metros cuadrados, finca registral número 637-A, antes 310.

2.^a Cuarta parte indivisa de mitad indivisa de la finca urbana, casa corralón en Málaga, calle Montes de Oca, número 6, con una superficie en planta baja de 1.612,43 metros cuadrados y en planta alta de 1.596,87 metros cuadrados, finca registral 639-A, antes 307.

3.^a Cuarta parte indivisa de la mitad indivisa de la finca urbana, sita en Málaga, calle Montes de Oca, número 4, consta de 102,27 metros cuadrados de planta baja y de principal 110,56 metros cuadrados, finca registral 631-A, antes 306.

4.^a Cuarta parte indivisa de mitad indivisa de la finca urbana, sita en Málaga, calle Montes de Oca, número 8, consta de 102,75 metros cuadrados, finca registral número 633-A, antes 308.

5.^a Cuarta parte indivisa de la mitad indivisa de la finca urbana, casa situada en Málaga, calle nombrada de Montes de Oca, número 10, moderno, compuesta de planta baja y principal, finca registral número 635-A, antes número 309.

Dado en Ronda a 16 de enero de 1991.—El Juez, Miguel Angel Ruiz Rubio.—El Secretario.—538-C.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edictos

En autos de juicio de faltas número 1.602/1989, promovidos entre don Mario Moulet Pérez y otros, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez señor Verdagué Martínez. En San Lorenzo de El Escorial a 5 de noviembre de 1990. Dada cuenta: Apareciendo de lo acordado la posible existencia de una falta de las previstas y penadas en el Código Penal, sin perjuicio de ulterior calificación, procedase a la celebración del juicio de faltas. Se señala para su celebración el día 21 de febrero próximo, a las trece veinte horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, habida cuenta de las necesidades del servicio. Cítese a tal efecto, en legal forma, a las personas siguientes: Mario Moulet Pérez, "Mujer y Moda Zafiro, Sociedad Anónima", Holiday William Maurice, Christina Steer, Türkiye Genel Sigorta A. S. Haciendo a todos las advertencias de los artículos 3.º, 4.º y 8.º, en su caso, del Decreto de 21 de noviembre de 1952, en cuanto puedan afectarles; librando, para ello, si necesario fuese, cuantos exhor-

tos, oficios y cartas órdenes sean precisos. Notifíquese esta providencia al señor Fiscal.—Lo manda y rubrica su señoría, doy fe. Juan José Verdagué Martínez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial.—Rubricado, Carmen Castro Lozano.»

Y para que conste y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de cédula de notificación y citación a juicio en forma a Türkiye Genel Sigorta A. S., Christina Steer y Holiday William Maurice, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 5 de noviembre de 1990.—El Juez, Juan José Verdagué Martínez.—La Secretaria.—693-E.

★

Don Alvaro Suárez-Valdés y Alvarez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Lorenzo de El Escorial y su partido.

Hace saber: Que en juicio de faltas número 403/1990, seguido en este Juzgado por miente de José Antonio Gordo Gallego en siniestro de tráfico, ocurrido el 10 de diciembre de 1979 en la A-6, con intervención del vehículo M-2177-L y los camiones BU-5748-D y OR-30304, ha recaído resolución por la que se acuerda citar mediante el presente edicto a Isidro González Pérez, Gumersindo González Fernández y David Huerta Velasco, todos ellos de paradero desconocido, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Gobernador, número 2 (edificio del Ayuntamiento), para la celebración de la vista del juicio verbal que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 27 de febrero del corriente año, a las once cuarenta horas de su mañana, pudiendo comparecer con las pruebas que consideren necesarias y bajo apercibimiento de que no se suspenderá el mismo por su incomparecencia.

Y para que sirva de citación en legal forma a Isidro González Pérez, Gumersindo González Fernández y David Huerta Velasco, expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 14 de enero de 1991.—El Juez, Alvaro Suárez-Valdés y Alvarez.—La Secretaria.—694-E.

SEVILLA

Edictos

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre procedimiento regulado en la Ley de 2 de diciembre de 1978, y bajo el número 751/1990-R, seguido el mismo a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra don José Garrido López, con domicilio en calle Almería, 5, urbanización «Las Almenas», Unif., Tomares (Sevilla), y en el que; y al existir tenedores de obligaciones hipotecarias al portador constituidas con posterioridad a la que es origen del presente procedimiento y sobre la finca sita en Tomares (Sevilla), calle Almería, 5, urbanización «Las Almenas», Unif., que es la número 1.757 del Registro de la Propiedad de Sevilla, he acordado la publicación del presente edicto, a fin de servir de notificación a los tenedores de obligaciones hipotecarias al portador, la cuales lo son en número de cuatro y por importe de 1.000.000 de pesetas las tres primeras obligaciones hipotecarias, y de 250.000 pesetas la cuarta, serie A, números 1, 2, 3 y 4.

La descripción de la finca es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, situada en la calle Almería, número 42, en la urbanización «Las Almenas», parcelas 42 y 43-D, del plano de urbanización, término de Tomares (Sevilla), compuesta de dos plantas y semi-

sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, al tomo 1.525, libro 27 de Tomares, folio 40, finca 1.757, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 12 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—254-3.

★

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla, -

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 1.311/1988, de la Compañía mercantil «Maxtel, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de la Compañía mercantil «Maxtel, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de febrero de 1991, a las once horas de su mañana, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y con título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, queden a disposición de los acreedores en la Secretaría de este Juzgado el informe de los interventores, la relación del activo y pasivo, la Memoria del balance, relación de los créditos y sus acreedores con derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por la deudora.

Dado en Sevilla a 21 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—245-3.

SORIA

Edicto

Doña Victoria Hernández Hernández, accidentalmente Magistrada-Jueza de Primera Instancia de Soria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 274 de 1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de don Antonio Prada Arrehola, vecino de Soria, paseo de la Floria, número 7, representado por la Procuradora de los Tribunales señora Alcalde Ruiz, contra don Alejandro Pérez Gómez, vecino de Soria, avenida Mariano Vicén, número 9, en situación legal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia del día de hoy he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, el bien que se relaciona más adelante, señalándose para que tenga lugar la misma el día 25 de febrero de 1991, a las doce horas, en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Soria, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la subasta, que es el de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, presentado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, acreditando haber efectuado la señalada en el apartado anterior.

Quinta.—El bien sale sin suplir los títulos de propiedad y especificándose que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de marzo de 1991, a las doce horas de su mañana, en

cuya fecha tendrá lugar bajo las mismas condiciones que la primera, si bien con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación. Caso de no haber postores en la segunda, se señala para la tercera el día 25 de abril de 1991, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

El bien a que se hace referencia es el siguiente:

Derecho de traspaso del local comercial destinado a bar, denominado «Scorpio», sito en la avenida Mariano Vicén, número 9, de Soria.

En su caso, servirá el presente y su publicación de notificación en forma al demandado de los expresados señalamientos.

Dado en Soria a 4 de diciembre de 1990.—La Magistrada-Jueza accidental, Victoria Hernández Hernández.—La Secretaria, García Moreno.—241-3.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 222/1988, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representado por el Procurador don Angel Fabregat, contra finca especialmente hipotecada por «Muara, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 12 de abril, a las once, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 13 de mayo, a las once, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de junio a las once.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar respectivamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 6.282.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 4. Vivienda unifamiliar, desarrollada en dos plantas, baja y alta, e identificada con la letra D, situada a la derecha del bloque segundo, según se contempla a éste desde la calle número 8 por donde tiene su acceso, en la urbanización «Les Creus», sita en término de La Secuita. Consta en planta baja de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, aseó, escalera de acceso a la planta superior y garaje, y en la planta alta, de cuatro dormitorios, baño, distribuidor y terraza. Está cubierta de tejado a nivel distinto éste del de la otra vivienda del mismo bloque segundo. Ocupa una superficie útil de 88,91 metros cuadrados más 20 metros cuadrados que mide el garaje. Linda: Por su izquierda, entrando, oeste, con la otra vivienda del mismo bloque frente, sur, derecha, entrando, este y fondo, norte, con terreno común en la zona que de éste se adjudica a esta vivienda en uso exclusivo y excluyente.

Cuota: 25 por 100.

Registro: Tarragona, al tomo 1.437, folio 90, finca 1.790.

Sirva este edicto de notificación a la demandada «Muara, Sociedad Anónima», en caso de que no pueda hacerse la notificación personalmente.

Dado en Tarragona a 7 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—380-C.

TELDE

Edicto

Don Javier Teijeiro Dacal, Juez sustituto de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Telde (Las Palmas de Gran Canaria),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 591/1990, a instancias del Procurador señor Viera Pérez, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Centro del Automóvil, S. L.»; habiéndose acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, y que tendrá lugar en este Juzgado, los días:

Primera subasta: Día 25 de febrero, a las nueve treinta horas

Segunda subasta: Día 4 de marzo, a las nueve treinta horas.

Tercera subasta: Día 11 de marzo, a las nueve treinta horas.

Y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en la primera subasta la tasación que figura en la escritura, en la segunda el 75 por 100 del anterior y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, al menos, al 20 por 100 del tipo de la correspondiente subasta, y en la tercera la misma cantidad que corresponde a la segunda. Sin dicho requisito no se admitirá a nadie en la subasta.

Tercera.—La consignación podrá verificarse en metálico, mediante cheque conformado o acreditando el ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 3534, clave 18, procedimiento 591-90). Terminada la subasta, se devolverán las cantidades a los postores, salvo al adjudicatario, pudiendo reservarse a instancias del acreedor algunos depósitos, por si el primer postor adjudicatario incumpliera su obligación y se aprobara el remate a los que le sigan en sus respectivas posturas.

Cuarta.—Podrán presentarse posturas por escrito cerrado en esta Secretaría hasta el momento señalado para la subasta, pero deberá acreditar la consignación.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere el artículo 131. 4.º de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor quedan subsistentes, subrogándose el rematante en su responsabilidad y no destinando el precio del remate a su extinción.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, quedará automáticamente trasladada al viernes de la misma semana, a la misma hora.

Finca objeto de la subasta

Nave situada donde dicen «Lumo de Simón Pérez» y «Las Rubiesas», término de Telde, comprendida en la llamada zona industrial. Edificada sobre un solar, que linda: Al poniente, en 16,04 metros, con autopista Las Palmas-Gando; al naciente, en 16,04 metros, con terrenos de doña María Victoria Rodríguez Betancor; al norte, con la finca registral 42.537, folio 135, tomo 1.245, libro 506 del Ayuntamiento de Telde, propiedad de Ramchand Bulchan, en una línea de 70,43 metros, y al sur, con finca registral 42.601, folio 138 del mismo tomo y propiedad y medida que el anterior linda. Ocupa una superficie de 1.129 metros y 70 decímetros cuadrados.

Tasada en 32.000.000 de pesetas.

Dado en Telde a 10 de diciembre de 1990.—El Juez, Javier Teijeiro Dacal.—La Secretaria.—438-C.

VALENCIA

Edictos

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que con el número 813 de 1990 se sigue en este Juzgado procedimiento sobre extravío

del cheque número 1.915.044 de la Caixa d'Estalvis Provincial de Valencia, por importe de 150.000 pesetas, concediéndose el plazo de un mes para que el tenedor de dicho título pueda formular oposición, compareciendo en el referido procedimiento.

Dado en Valencia a 13 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—2.882-D.

★

Doña Rosario Vidal Mas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 1.153/1990, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato, instado por don Manuel Arrufat Antón, de doña Anunciata de Filippo Arrufat, fallecida en Londres, el 9 de mayo de 1990, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, siendo el reclamante de su herencia el solicitante, don Manuel Arrufat Antón; al propio tiempo, y conforme a lo dispuesto en el artículo 984 de la LEC, se llama a todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia para que comparezcan a reclamarla, dentro de treinta días, bajo apercibimientos legales.

Dado en Valencia a 9 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez, Rosario Vidal Mas.—La Secretaria, Isabel Barambio Gil.—445-C.

★

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado, con el número 1.475/1984, a instancia de la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María del Carmen Montesinos Torres, don Guillermo Garrido Vázquez y don Félix Talaban Amor, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 4 de marzo de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 3 de abril, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que la consignación exigida habrá de hacerse en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los licitadores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación.

Bien que se subasta

Urbana 8, vivienda en segunda planta alta, tipo B, puerta 6 de la escalera, con acceso por el zaguán 37, del edificio en Valencia, calle del Poeta Serrano Clavero, números 37, 39 y 41 accesorio, avenida del Ecuador, número 47. Con distribución propia para habitar y superficie construida de 88 metros 58 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 10, al tomo 1.789, libro 84 de la sección quinta de afueras, folio 19, finca número 9.727, inscripción tercera. Valorada en 6.160.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—265-5.

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimieto sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 573/1985, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra María Pilar Badia Bermudes y Vicente Henry Mérida, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Apartamento en el piso séptimo, señalado con la letra «A», escalera primera del edificio denominado «Cisne Blanco», sito en término de Alicante, partida de la Albufereta. Es el derecho desde el rellano de la escalera. Mide una superficie de 186 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, en el tomo 2.132 general, libro 1.253 de la sección primera, folio 115, finca número 73.623, inscripción tercera. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 8.272.125 pesetas.

Se han señalado los días 23 de abril, 20 de mayo y 17 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiese celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana de la calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 20 por 100 del tipo de las dos primeras y del tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 11 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—268-5.

★

Don Edilberto J. Narbón Lainez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 28/1990, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador Julio Cintas Verdejo, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra Juan Marcos Climent Carbonell, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 17 de abril de 1991, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en

su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de mayo de 1991, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 18 de junio de 1991, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda en cuarto piso en Alcira en la calle Vicente Vidal-Principal, Severo Ochoa y León Matos Falco, sin número, de una superficie de 83 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 1.310, libro 409, folio 221, finca registral número 36.849.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.090.097 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Edilberto J. Narbón Lainez.—El Secretario.—267-5.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 889/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Julio Cintas Verdejo, en representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don José Francisco Tatay Rodríguez y doña María Angeles Mínguez Atienza, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Vivienda perteneciente al edificio situado en la calle Profesor Angel Lacalle, número 16, acc. de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, al tomo 1.985, libro 431, folio 73, inscripción tercera, finca registral número 42.471. Tasada a efectos de subasta en 6.763.533 pesetas.

2. Vehículo matrícula V-6184-AC, «Renault-5». Tasado a efectos de subasta en 90.000 pesetas.

3. Vehículo matrícula V-8424-BX, «Alfa 33». Tasado a efectos de subasta en 460.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 15 de abril del año en curso, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el rematante a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de mayo de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1991, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 11 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—266-5.

★

Doña Lucia Sanz Diaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 1.131 de 1988, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Ramón Ardura Fernández y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 26 de abril de 1991, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta novena, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 29 de mayo de 1991 y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1991, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Quinta.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor

respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Urbana. Vivienda sita en Alberique, calle José Mateu, número 12, 3, 5.^a; de 86 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 701, folio 64, finca 10.708, inscripción tercera. Tasada en la cantidad de 5.950.000 pesetas.

Lote segundo.—Urbana. Vivienda sita en Alberique, calle Rafael Giner, número 5, 6, 12.^a, con una superficie de 1 área 9 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 626, folio 100, finca 10.311, inscripción tercera. Tasada en la cantidad de 5.450.000 pesetas.

Las consignaciones deberán realizarse previamente a dichos actos en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Colón, 39, de Valencia, número de cuenta 4448, y los licitadores deberán comparecer a los mismos provistos del documento nacional de identidad.

Dado en Valencia a 14 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez, Lucía Sanz Díaz.—La Secretaria.—269-5.

★

Doña Lucía Sanz Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 901/1990, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María Pilar Palop Folgado, en nombre de Caja de Ahorros de Cataluña, contra José Alberto Zamora Navarro, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 26 de abril de 1991, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 27 de mayo y 26 de junio de 1991, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

1. Local número 149. Piso sexto, posterior, de la izquierda, mirando a la fachada, con acceso por el zaguán número 5, demarcada su puerta con el número 21. Tipo C. Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, del grupo de edificación situado en Valencia, con fachada principal a la calle Torrente, número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, tomo 1.864, libro 339 de la sección 4 de Afueras, folio 177, finca 36.089, inscripción tercera. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Las consignaciones deberán realizarse previamente a dichos actos en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Colón, 39, de Valencia, número de cuenta 4448, y los licitadores deberán comparecer a los mismos provistos del documento nacional de identidad.

Dado en Valencia a 15 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez, Lucía Sanz Díaz.—La Secretaria.—270-5.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 249/90-B, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Cura Linares y doña Milagros Rapado Ramos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de febrero, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de marzo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de abril, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Novena.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Rabano (Valladolid) vivienda unifamiliar sita en la calle de la Aldea, con vuelta a callejón, sin número, que es la finca número 5.586 del Registro de la Propiedad de Peñafiel. Ocupa toda la superficie del solar sobre el que se ha construido, es decir, 59 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y planta alta, comunicadas entre sí, a través de una escalera interior. La planta baja se compone de porche de acceso, vestíbulo-distribuidor, estar-comedor, baño, cocina, despensa y trastero-tendedero, desde el cual se tiene salida al patio interior, de uso común. La planta alta se compone de paso o pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, baño y balcón a la calle de la Aldea. Según el proyecto técnico, la planta baja tiene una superficie útil de 43 metros 44 decímetros cuadrados, y constada de 59 metros 70 decímetros cuadrados. Según la cédula de calificación provisional tiene una superficie útil total de 89 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su acceso y donde se orienta la fachada principal, con callejón de dicha calle Aldea; derecha entrando, con Pedro Cura Cura; izquierda, calle de la Aldea, y fondo, Andrés Arribas y patio interior de uso común. Inscrita al tomo 1.103, folio 64, finca número 5.586, segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.440.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 14 de enero de 1991.—El Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—325-3.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Cédula de citación

Por la presente se cita al denunciado, José Luis Cruz Maroto, cuyo último domicilio conocido fue la calle Plus Ultra, número 15, de Valencia, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 26 de febrero próximo y hora de las diez y veinticinco de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción de Villanueva de los Infantes, sito en la plaza Mayor, número 1, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 397/1988, que se tramita por infracción a la Ley de Caza, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse, bajo el apercibimiento, caso de no comparecer, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Villanueva de los Infantes a 4 de enero de 1991.—La Secretaria.—704-E.

VITORIA

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 238/1983, tramitados a instancia de «Jorge Fernández, Sociedad Anónima», contra «Peña Corada, Sociedad Anónima», con fecha 20 de diciembre de 1988, se celebró tercera subasta de los bienes

embargados en autos, habiéndose ofrecido por la parte ejecutante la cantidad de 40.000 pesetas por cada uno de ellos, en total 400.000 pesetas, y en calidad de ceder el remate a un tercero y siendo dicha cantidad inferior a los dos tercios del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, por medio de la presente se da traslado al ejecutado, «Peña Corada, Sociedad Anónima», a los efectos de lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y por término de nueve días.

Y para que sirva de notificación y traslado al ejecutado «Peñacorada, Sociedad Anónima», a los efectos y por el término indicado, expido y firmo la presente en Vitoria a 31 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—El Secretario.—249-3.

JUZGADOS TOGADOS MILITARES

MADRID

Edicto

Don Julio Galán Cáceres, Juez Togado Militar Territorial del Juzgado Togado Militar Territorial número 11 de Madrid,

Hace saber: En este Juzgado, y con el número 14/1984, se siguen las actuaciones en fase de ejecución de sentencia firme en lo que atañe a las responsabilidades civiles dimanantes del hecho delictivo a instancia de la Jurisdicción Central de Marina y contra don Santiago González Ayora sobre reclamación de 13.368.479 pesetas y en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien inmueble embargado que al final se describirá, pero sólo sobre la mitad indivisa perteneciente al condenado sobre dicha finca inmueble, para cuyo acto se ha señalado el día 19 de febrero, a las once horas, en la tercera planta del Gobierno Militar (Sala de Vistas), sito en el paseo de la Reina Cristina, número 7, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 26 de febrero, a las once horas, y para la tercera el día 5 de marzo, a las once horas, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.125.000 pesetas; para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; para la tercera, sin referencia a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores en la Mesa el Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Podrán remitirse posturas por escrito, consignándose previamente el depósito establecido.

Sexta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado Togado.

Séptima.—Las Cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Mitad indivisa de la vivienda correspondiente a la planta séptima, letra B, de la finca ubicada en la calle Francisco Santos, número 25, con vuelta a la calle Azeona, de Madrid, con una superficie de 79,40 metros cuadrados, constando de tres dormitorios, salón estar-comedor, cocina y dos cuartos de baño.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1991.—El Juez Togado, Julio Galán Cáceres.—El Secretario Relator.—683-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Roberto Almacelles Bernardo, hijo de Roberto y de María Dolores, natural de Lérida, nacido el 17 de febrero de 1942, de estado civil soltero, de profesión Militar, con graduación militar de C. Legionario, encartado en las diligencias preparatorias número 27-56-90, por el presunto delito de «deserción», y con destino en el Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión de Melilla, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Algibes, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 20 de noviembre de 1990.—El Juez Togado.—Gonzalo Zamorano Cabo.—67.

★

Se notifica al Recluta Miguel Gómez Seijo (17-03-67/37.328.999), que deberá incorporarse al NIR-40 Cuartel de Instrucción de Marinería del Ferrol (La Coruña), el día 7 de mayo de 1991, antes de las doce horas. Siendo su último domicilio conocido calle Peu de la Creu, 28, de Barcelona.

De no presentarse incurrirá como falto a incorporación en un delito tipificado en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Lérida, 28 de noviembre de 1990.—El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Lérida, Isidoro Herrera Sánchez.—48.

★

Julio Bermúdez Gea, hijo de Tomás y de Ana, natural de Sagunto (Valencia), nacido el 16 de febrero de 1971, con graduación militar de Caballero Legionario, encartado en las diligencias preparatorias número 27/58/90, por el presunto delito de deserción, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,720 metros, y con destino en el Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión (Melilla), comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 sito en la plaza de los Algibes, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, a 20 de noviembre de 1990.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—69.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/242/90, por un presunto delito de deserción del artillero José Ignacio de la Cruz Martínez, de diecinueve años de edad, hijo de Tomás y de Valentina, natural de Zaragoza, de estado soltero, y con documento nacional de identidad número 25.461.227, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid,

bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 16 de noviembre de 1990.—El Juez Togado.—58.

★

Mark Stephen Adlerrr, hijo de Roland y de Auda, natural de Mountain (Missouri-USA), nacido el 29 de marzo de 1954, de estado civil soltero, encartado en diligencias preparatorias 25/114/90, por el presunto delito de deserción, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,850 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca normal, barba poblada, y como señas particulares tatuaje hombro izquierdo, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 30 de noviembre de 1990.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado Territorial Militar número 25, Francisco Javier Mata Tejada.—64.

★

Francisco Javier Esteban Carrascon, nacido el 28 de septiembre de 1969, de Madrid, hijo de Francisco y de María Jesús, con documento nacional de identidad número 7.232.123, y con último domicilio conocido en calle Virgen de la Fuencisla, número 21, de Madrid, inculcado en D.P. número 12/38/89, deberá comparecer en el plazo de quince días en la sede este Tribunal, sito en paseo de Reina Cristina, 5-6.ª, de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo.

Madrid, 28 de noviembre de 1990.—El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, Miguel Cámara López.—53.

★

José Luis Rodríguez Jiménez, hijo de Casimiro y de Catalina, natural de Madrid, nacido el 4 de mayo de 1966, con documento nacional de identidad número 50.954.021, domiciliado últimamente en la calle Rodríguez Jaén, número 26, de Madrid, procesado en la causa número 15/02/88, por un presunto delito de deserción, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en el paseo Reina Cristina, números 3 y 5, 6.ª planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 30 de noviembre de 1990.—El Capitán Secretario relator, Miguel Cámara López.—55.

★

Fernando Jiménez Anda, hijo de Angel y de Begoña, natural de Logroño, nacido el 9 de julio de 1969, domiciliado últimamente en Logroño, calle Sagasta, número 19, 2.º ó 3.º, procesado en la causa número 13/10/89 por un presunto delito de deserción, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en el Paseo Reina Cristina, números 3 y 5, 6.ª planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 29 de noviembre de 1990.—El Capitán Secretario relator, Miguel Cámara López.—52.